

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 12 de junio de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba). Ejercicio 2014.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 26 de abril de 2017,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), correspondiente al ejercicio 2014.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO (CÓRDOBA). EJERCICIO 2014

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 26 de abril de 2017, ha acordado aprobar, por unanimidad de los miembros presentes, el Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), correspondiente al ejercicio 2014.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
3. RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. CONCLUSIONES SOBRE LA REVISIÓN FINANCIERA
5. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS
6. ANEXOS
 - 6.1. Metodología y alcance
 - 6.2. Liquidación del presupuesto y Cuenta General
 - 6.3. Entidad dependiente Fundación Pública Local «Virgen del Buensuceso»
 - 6.4. Estados y cuentas anuales
 - 6.4.1. Liquidación del presupuesto 2014
 - 6.4.2. Liquidación de presupuestos cerrados
 - 6.4.3. Resultado presupuestario
 - 6.4.4. Remanente de tesorería
 - 6.4.5. Balance
 - 6.4.6. Cuenta de resultado económico-patrimonial
 - 6.5. Cuentas anuales de la Fundación Pública Local «Virgen del Buensuceso»
 - 6.5.1. Balance
 - 6.5.2. Cuenta de resultado económico-patrimonial

00116862

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE**ABREVIATURAS**

Art.	Artículo
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
BEP	Bases de Ejecución Presupuesto
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
DA	Disposición Adicional
DF	Disposición Final
IMNCAL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
IRPF	Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
m€	miles de euros
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
PATRICA	Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma
PIE	Participación en los ingresos del Estado
REP	Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
ROF	Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Entidades Locales
S.A.	Sociedad Anónima
SEC	Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TRLRHL	RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

1. INTRODUCCIÓN

- 1 La Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en su Ley de creación, ha incluido en su Programa Anual de Actuación de 2015 la fiscalización de determinados aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Villaralto, correspondientes a la Cuenta General de la propia Entidad del ejercicio 2014, con el alcance que se concreta en el Anexo 1.
- 2 Como ente descentralizado con personalidad jurídica propia creada al amparo del artículo 132 del ROF, se encuentra constituida la Fundación Pública Local "Virgen del Buensuceso", encargada de "la prestación de cualquier servicio de asistencia social, tanto en residencia, centro de día o de noche, incluido el de ayuda a domicilio, a todas las personas residentes en el municipio de Villaralto".

2. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

- 3 Las responsabilidades de los diferentes órganos municipales en relación con la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General de la Corporación, previstas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se resumen a continuación:
 - El Alcalde es responsable de rendir los estados y cuentas de la entidad local, antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente al que corresponda, para su posterior aprobación.
 - La Intervención municipal, puesto ocupado en el Ayuntamiento de Villaralto por la secretaria-interventora, es responsable de formar la Cuenta General para someterla, antes del 1 de junio, a informe de la Comisión Especial de Cuentas.
 - La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá un nuevo informe.
 - Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que en su caso, pueda ser aprobada. Dicha aprobación, de acuerdo con lo previsto en la Regla 102 de la IMNCL, aprobada por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.
 - La Entidad debe rendir la Cuenta General de cada ejercicio a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico que se refiera.

- 4 La Cuenta General de la entidad local examinada comprende los siguientes documentos: balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria.

Ésta debe expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados del Ayuntamiento, de acuerdo con el marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a las entidades locales, de forma que esté libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o errores.

Además de la responsabilidad de formar, aprobar y presentar la Cuenta General, los órganos de gobierno municipales también deben garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esa finalidad.

3. RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 5 La presente fiscalización consta de una revisión financiera y de cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias relativas al Ayuntamiento de Villaralto. Así como de una revisión formal de las cuentas anuales de la Fundación Pública Local "Virgen del Buensuceso".
- 6 La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía es expresar las conclusiones obtenidas del examen de los elementos señalados en el anexo 6.1.

Para ello, se ha llevado a cabo el trabajo de acuerdo con los Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo. Dichos principios exigen que la Cámara de Cuentas de Andalucía cumpla los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad de acuerdo con el alcance fijado en la fiscalización.

Se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones sobre la revisión financiera y sobre el cumplimiento de determinadas obligaciones legales y reglamentarias que se expresan en forma de seguridad limitada.

En los anexos 6.2 y 6.3 se incluyen aquellas observaciones y hallazgos que no afectan a las conclusiones, junto con determinada información adicional que puede resultar de interés a los destinatarios del informe.

4. CONCLUSIONES SOBRE LA REVISIÓN FINANCIERA

- 7 Como resultado del trabajo de fiscalización realizado, se formulan las siguientes conclusiones sobre la revisión de los estados contables, incluidos en el alcance, correspondientes al Ayuntamiento de Villaralto:
- 8 En una de las dos generaciones de créditos efectuadas, por importe de 27.000,00 €, se ha constatado la falta de título suficiente para llevarla a cabo en su totalidad, pues el compromiso firme de una parte de la aportación lo representa un convenio suscrito, en septiembre de 2015, entre la Fundación Pública Local "Virgen del Buensuceso" y Caja Sur, por importe de 9.000,00 €.

- 9 La Regla 71 de la IMNCL establece que si durante el ejercicio se realizaran gastos que no se hubieran podido imputar al presupuesto se registren, al menos a 31 de diciembre, en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

La citada cuenta, en 2014, no tuvo movimientos, reflejando un saldo final de 516.482,81 € correspondiente a gastos realizados en ejercicios anteriores, de los que figuran como pagados 482.474,51 € (cuenta 555 "pagos pendientes aplicación").

La entidad no ha ofrecido información acerca de la composición de la parte del saldo que no se ha llegado a pagar, 34.008,30 €.

- 10 El funcionamiento del registro de facturas, implantado por la Corporación en el ejercicio 2013, no permite conocer aquellas facturas que a finales del ejercicio 2014 podrían encontrarse pendientes de aplicar al presupuesto.
- 11 El importe correspondiente a los pagos pendientes de aplicación definitiva que figuran en el remanente de tesorería (Anexo 6.2) se desglosan, por año de origen, de la siguiente manera:

Clasificación temporal de los pagos pendientes de aplicación		(€)
Pagos pendientes de contabilizar a 31/12/14	Importe	
Ejercicio 2010	230.805,36	
Ejercicio 2011	166.017,04	
Ejercicio 2012	52.770,24	
Ejercicio 2013	26.523,60	
Ejercicio 2014	6.358,27	
TOTAL	482.474,51	

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente

Cuadro nº 1

- 12 Entre los pagos pendientes de aplicación destacan los efectuados por obras realizadas en el Ayuntamiento, cuyo valor asciende a 107.726,69 €, y representan el 22,3% del total, los debidos al convenio de suministro eléctrico, por importe de 65.000 €, que suponen el 13,4%; así como los que figuran a favor de la Mancomunidad "Camino de los Pedroches" y de la Empresa Provincial de Informática, por 15.317,81 € y 13.553,97 €, respectivamente.
- 13 Se observa una incoherencia en los remanentes de tesorería de los ejercicios 2013 y 2014, consistente en que el importe que figura en concepto de pagos pendientes de aplicación, en ambos estados, es el mismo, pese a que en 2014 figura contabilizado por ese concepto un importe de 6.358,27 €, sin que la entidad haya aportado una explicación de esta circunstancia. (Ver Anexo 6.2).

Se desprende del detalle anterior la realización de operaciones significativas desde el año 2012, que no están recogidas en su presupuesto, ni regularizadas posteriormente, lo que por un lado no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios; por otro, incumple los principios de universalidad y anualidad presupuestaria, desvirtuando sus estados contables; y, por último, esta situación incide en la capacidad o necesidad de financiación de la entidad local, y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

La normativa prevé un procedimiento especial para el caso de los pagos pendientes de aplicación, que se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores que, incumpliendo el artículo 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio.

- 14 La información facilitada, relativa al seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada no permite verificar el importe que, como desviaciones de financiación, aparece en el resultado presupuestario y remanente de tesorería, 177.661,30 € (ver Anexo 6.2).

5. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

- 15 Como resultado del trabajo de fiscalización realizado en el Ayuntamiento de Villaralto, se exponen las siguientes conclusiones en relación con el cumplimiento de las normas presupuestarias y de otras reguladoras de la gestión de las entidades locales.
- 16 El último presupuesto que, una vez aprobado, fue publicado en el BOP por el Ayuntamiento de Villaralto corresponde al del ejercicio 2003.
- 17 El Ayuntamiento de Villaralto contó en 2014 con un presupuesto prorrogado, correspondiente al del ejercicio de 2013.

Ese presupuesto prorrogado, aprobado inicialmente por el Pleno el 29 de Julio de 2013, tampoco se publicó en el BOP lo que impediría considerar su entrada en vigor de acuerdo con el artículo 169.5 del TRLHL.

No obstante lo anterior, el presupuesto que se ha fiscalizado es el aprobado en 2013 y prorrogado por la Corporación en 2014.

- 18 El presupuesto de 2013 contiene unas previsiones iniciales de ingresos y de gastos que ascienden a 1.125.350,00 €.
- 19 En el expediente de elaboración del presupuesto de 2013 no se incluye la información relativa a la Fundación Pública Local "Virgen del Buensuceso".
- 20 La aprobación de la liquidación del presupuesto de 2014 se llevó a cabo por Decreto de Alcaldía de 16 de noviembre de 2015, fuera del plazo previsto en el art. 191.3 del TRLRHL.

El Resultado Presupuestario ajustado que se presenta asciende a 25.552,64 € y el Remanente de Tesorería para gastos generales a 714.440,07 €.

- 21 La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 se aprobó por el Pleno de la Corporación el 29 de enero de 2016, fuera del plazo previsto en el art. 212 del TRLRHL.

- 22 El Ayuntamiento de Villarlalto destaca en el incumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, pues nunca se han remitido a esta Institución. La entidad hasta el momento de finalizar los trabajos de campo no ha rendido la cuenta de 2014.¹
- 23 La Corporación no dispone del Inventario General de bienes y derechos exigido por la legislación patrimonial, ni de uno específico de carácter contable, actualizado a 31 de diciembre de 2014.
- 24 El puesto de Secretaría y de Intervención ha estado cubierto durante todo el ejercicio fiscalizado por una funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la sub-escala de secretaria-intervención. En el ejercicio de la función interventora durante el ejercicio 2014 no se ha evacuado ningún informe de reparo.
- 25 El Ayuntamiento, en el ejercicio fiscalizado, incumplió tanto lo previsto en el artículo 187 del TRLRHL, al no disponer de un plan de disposición de fondos, como la obligación recogida en la Disposición Adicional 4ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), relativa a la disposición de un plan de tesorería en el que se pusiera de manifiesto su capacidad para atender el pago de los vencimientos de deudas financieras con especial previsión de los pagos de intereses y capital de la deuda pública.
- 26 Durante el ejercicio fiscalizado no se ha tramitado ningún expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, pese a que en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" figuraba un saldo de ejercicios anteriores que ascendía a 516.482,81 €.
- 27 Ni por la Tesorería, ni por la Intervención municipal se elaboran trimestralmente los informes que deben analizar el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones y en los que se incluirán el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que los plazos se estén incumpliendo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 28 La Corporación, a finales del ejercicio 2014, aún no había dado cumplimiento a la obligación prevista en la legislación vigente de aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en la que se contemplara sus siete empleados. Tampoco disponía de un Catálogo de Puestos de trabajo.

El instrumento disponible hasta este momento para la gestión de los recursos humanos ha sido la plantilla presupuestaria, correspondiente al presupuesto de 2013.

No obstante, se destaca la falta de idoneidad de la plantilla presupuestaria como instrumento de planificación de los recursos humanos de la organización, por su carácter estático y vinculación con el presupuesto.

¹ El 20 de Octubre de 2016, antes de la emisión del informe, el Ayuntamiento ha rendido la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

- 29 El Ayuntamiento cuenta con una empleada (monitora de deportes) procedente de un programa financiado por la Diputación Provincial de Córdoba, cuya relación laboral es de carácter indefinido, que no fija de plantilla.

En relación con este tipo de situaciones se recuerda la obligación que tiene la Corporación de hacer figurar esta plaza en la RPT, ya sea para contemplar su amortización o cobertura tras la finalización del correspondiente procedimiento de selección pública, sin que quepa el mantenimiento de esta anómala situación por tiempo indefinido.

6. ANEXOS

6.1. Metodología y alcance

El alcance objetivo de la presente fiscalización, de acuerdo con el documento de directrices técnicas elaborado, comprende las siguientes materias:

- Obtención de la información necesaria que permita conocer el entorno de la entidad local, su organización y evaluación del sistema de control interno.
- Examen del proceso de elaboración, formulación y aprobación del presupuesto de 2014, así como su remisión a las administraciones competentes.
- Examen de la adecuada formación y aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento.
- Revisión de la Ejecución de su presupuesto, de los movimientos de tesorería, del inventario de bienes, de los informes elaborados por la Intervención y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Análisis de los posibles reparos efectuados por la intervención municipal en el ejercicio 2014.
- Análisis de los posibles reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados en el ejercicio 2014.
- Análisis del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2014.
- El análisis de la gestión del área de tesorería durante el ejercicio 2014, mediante la revisión de los procedimientos de gestión y contabilización.
- Análisis del endeudamiento de la entidad.

En relación con la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso”, el trabajo ha consistido en la revisión formal de los estados que integran sus cuentas anuales y en el análisis del cumplimiento de determinadas obligaciones previstas en la normativa general reguladora de la actividad de este tipo de entidades.

El ejercicio objeto de fiscalización es 2014, habiéndose concluido los trabajos de campo el 1 de julio de 2016.

La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto, pudiera no tener sentido considerado aisladamente.

6.2. Liquidación del presupuesto y Cuenta General

Modificaciones presupuestarias

En el presupuesto de 2014 se contabilizaron tres modificaciones presupuestarias, por un importe conjunto de 257.959,79 €, lo que supuso el incremento de los créditos inicialmente aprobados en un 23%.

Las modificaciones realizadas se corresponden con dos generaciones de crédito, por un total de 74.565,66 €, y una incorporación de remanentes de créditos por 183.394,13 €.

El cuadro nº 2 muestra la incidencia de las modificaciones presupuestarias aprobadas en los distintos capítulos del presupuesto de gastos:

Capítulo. Descripción	(€)	
	Total (€)	% sobre total
1. Gastos de personal	1.483,77	1
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.306,00	1
3. Gastos financieros	-	-
4. Transferencias corrientes	3.900,00	1
6. Inversiones reales	247.597,07	96
7. Transferencias de capital	-	-
8. Activos financieros	-	-
9. Pasivos financieros	1.672,95	1
TOTAL	257.959,79	100
Fuente: elaboración propia		Cuadro nº 2

El capítulo 6 registró el volumen más importante de modificaciones presupuestarias, debido a la incorporación del remanente de crédito que se llevó a cabo.

Presupuesto de Ingresos

En el cuadro nº 3 se ofrece información de la ejecución del presupuesto de ingresos:

Grado de ejecución y de realización del Presupuesto de Ingresos (€)					
Capítulo	Previsiones definitivas (€)	Derechos reconocidos netos (€)	Recaudación neta (€)	Grado Ej. Ppto. I. (%)	Grado Real. Cobros (%)
1. Impuestos directos	216.092,00	218.742,09	211.247,93	101	97
2. Impuestos indirectos	10.700,00	2.336,50	2.336,50	22	100
3. Tasas, precios públicos. y otros ingresos	51.528,00	51.118,82	51.001,65	99	100
4. Transferencias corrientes	662.449,19	733.866,34	709.709,92	111	97
5. Ingresos patrimoniales	5.695,00	5.218,85	5.218,85	92	100
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	253.351,47	238.135,76	176.912,84	94	74
8. Activos financieros	186.494,13	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL	1.386.309,79	1.249.418,36	1.156.427,69	90%	93%

Fuente: elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 3

Los valores relativos al grado medio de ejecución y al de realización de cobros son altos; situándose, ambos, por encima del 90%. El menor grado de ejecución presupuestaria, con un 22%, lo refleja el capítulo 2 "Impuestos indirectos", debido al descenso de la actividad urbanística en el municipio.

La evolución de los derechos reconocidos netos en el presupuesto de ingresos durante el periodo 2012 a 2014, es el siguiente:

Derechos reconocidos netos (€)									
Descripción	2012 (€)	%	2013 (€)	%	2014 (€)	%	%Var. 2014/2012	%Var. 2014/2013	% Var. 2013/2012
1 Impuestos directos	220.776,79	22	215.029,05	16	218.742,09	18	-1	2	-3
2 Impuestos Indirectos	4.985,59	0	11.619,90	1	2.336,50	0	-53	-80	133
3 Tasas, precios públicos y otros Ingresos	56.236,64	6	63.654,17	5	51.118,82	4	-9	-20	13
4 Transferencias corrientes	507.176,82	50	638.929,63	48	733.866,34	59	45	15	26
5 Ingresos patrimoniales	564,28	0	1.898,78	0	5.218,85	0	825	175	236
6 Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7 Transferencias de capital	220.285,12	22	394.421,78	30	238.135,76	19	8	-40	79
8 Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.010.025,24	100	1.325.553,31	100	1.249.418,36	100	24	-6	31

Fuente: elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 4

Los mayores importes de derechos reconocidos en el ejercicio 2014, se registran en los capítulos 1 "Impuesto directos", 4 "Transferencias corrientes" y 7 "Transferencias de capital"; los tres representan el 96% del total de los derechos reconocidos por la entidad en ese ejercicio.

El Ayuntamiento suscribió el 2 de julio de 2012 un convenio con la Diputación Provincial de Córdoba, que sustituyó a otro anterior de 1991, para la delegación de competencias en materia de gestión tributaria y de recaudación, de asesoramiento económico y de asistencia informática, de los siguientes tributos y recursos públicos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Además, se delega parte de las competencias que en materia de recaudación le confiara la legislación vigente al Ayuntamiento en relación con los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula, y los procedimientos de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro derecho público a favor de su Hacienda.

Los derechos reconocidos netos del ejercicio por transferencias corrientes (capítulo 4) suponen el 59% del total de derechos reconocidos por la entidad. El detalle y evolución del capítulo 4 durante los ejercicios 2012 a 2014 es el siguiente:

Evolución de los derechos reconocidos netos del capítulo 4								(€)
Artículo	Transferencias de corrientes	D R N 2012	D R N 2013	D R N 2014	% sobre el total cap. 4 2014	Variación % 2012/2014	Recaudación neta 2014	Grado de realización % 2014
42	Del Estado	222.365,47	204.520,71	197.349,10	27	-11	197.349,10	100
45	De Comunidades Autónomas	141.250,10	218.238,92	323.728,53	44	129	299.572,11	93
46	De las Entidades locales	143.561,25	216.170,00	212.788,71	29	48	212.788,71	100
TOTAL		507.176,82	638.929,63	733.866,34	100	45	709.709,92	97

Fuente: elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 5

Las principales transferencias corrientes recibidas por el Ayuntamiento de las diferentes administraciones son las siguientes:

La Participación en los Ingresos del Estado (PIE), que figura en el artículo 42 y supuso el reconocimiento y recaudación de 197.349,10 €, destinada a dar cobertura a los gastos corrientes de la Corporación.

Esta fuente de financiación supone el 27% del total de las transferencias corrientes que recibe la Corporación, y sobre la misma se practicaron retenciones, en el ejercicio 2014, por un importe de 98.027,12 €, debidas al mecanismo de pago de proveedores (RD Ley 4/2012) y a la devolución por la liquidación definitiva de 2011.

El Ayuntamiento no formalizó la operación de crédito prevista en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Según datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 1 de enero de 2014, por este concepto el Ayuntamiento tenía pendiente de devolución 102.903,95 €, por lo que mensualmente se le ha retenido de la PIE 7.833,58 €, reflejándose una deuda pendiente de pago al final del ejercicio fiscalizado que asciende a 20.114,58 €.

El artículo 45 recoge la financiación procedente de la Comunidad Autónoma, que se tradujo en un reconocimiento de derechos por 323.728,53 €, de los que se recaudaron el 93%, (299.572,11 €); y entre los que destacan los procedentes de la PATRICA, por 192.820,94 €.

Del importe reconocido de otras entidades locales (artículo 46) por 212.788,71 €, corresponden, 207.746,82 €, a la financiación recibida de la Diputación Provincial de Córdoba, de los que se recaudaron el 99,6% (207.038,79 €).

La evolución del capítulo 7 “transferencias de capital”, en el periodo 2012 a 2014, se muestra en el cuadro nº 6:

Evolución de los derechos reconocidos netos del capítulo 7							(€)
Artículo	Transferencias corrientes	DRN 2012	DRN 2013	DRN 2014	% Variación 2012/2014	Recaudación neta 2014	Grado de realización 2014
72	Del Estado	90.639,23	252.748,78	153.382,57	69	101.169,65	66
75	De las Comunidades Autónomas	-	-	-	-	-	-
76	De las Entidades locales	129.645,89	141.673,00	75.743,19	-42	75.743,19	100
79	Del exterior	-	-	9.000,00	-	-	-
TOTAL		220.285,12	394.421,78	238.125,76	8		74

Fuente: elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 6

El importe reconocido en el artículo 79 “del exterior” (9.000,00 €) corresponde al expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, realizada en virtud del convenio suscrito entre la Fundación “Virgen del Buensuceso” y Caja Sur, en septiembre de 2015 (§ 8).

Se han analizado las devoluciones de ingresos indebidos efectuadas en el ejercicio 2014, como consecuencia de la anulación o revocación de los actos administrativos que dieron lugar al reconocimiento de los derechos de cobro.

El detalle de las transferencias recibidas del Estado, registradas en el capítulo 7, por las que se ha solicitado posteriormente el reintegro, es la siguiente:

Reintegro de subvenciones de capital								(€)
Entidad concedente	Motivo	Acuerdo	Concedido	Ingresado	Principal de la solicitud de reintegro	Intereses de demora por devolución subvención	Total de ingresos indebidos	
Diputación de Córdoba	PROFEA 2012	Mejora de accesos a la residencia de ancianos Adecuación de en Ronda Construcción de aseos Cementerio municipal	9/11/2012	26.231,76	26.231,76	3.878,28		
			18.356,84	18.356,84	3,96	286,55	5.734,04	
			10.023,93	10.023,93	1.565,25			
Administración General del Estado	PROFEA	Reparaciones de cerramientos y cubiertas en cementerio municipal.	16/10/2013	28.505,97	28.505,97	839,55	-	839,55
Administración General del Estado	PROFEA	Construcción de nichos y acerados en el cementerio municipal	13/11/2013	126.566,50	126.566,50	1.162,94	-	1.162,94
TOTAL				209.685,00	209.685,00	7.446,02	286,55	7.736,53

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 7

Presupuesto de Gastos

En el cuadro nº 8 se ofrece información acerca de la ejecución del presupuesto de gastos, correspondiente al ejercicio 2014:

Grado de ejecución y de realización de pagos del Presupuesto de Gastos						(€)
Capítulo	Crédito definitivo (€)	O.R.N. (€)	Pagos (€)	Grado Ej. (%)	Grado Real. pagos (%)	
1. Gastos de personal	257.432,45	236.397,99	236.397,99	92	100	
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	313.121,60	312.091,52	311.481,80	100	100	
3. Gastos financieros	8.479,00	6.376,15	6.376,15	75	100	
4. Transferencias corrientes	152.276,76	126.762,39	115.985,67	83	91	
6. Inversiones reales	601.103,03	338.868,30	321.131,73	56	95	
7. Transferencias de capital	12.609,00	11.295,12	11.295,12	90	100	
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	
9. Pasivos financieros	38.287,95	38.287,95	38.287,95	100	100	
TOTAL	1.383.309,79	1.070.079,42	1.040.956,41	77	97	

Fuente: elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 8

El detalle, peso relativo y variación de las obligaciones reconocidas netas en el presupuesto de gastos de la entidad, en el periodo 2012 a 2014, se muestra a continuación:

Obligaciones Reconocidas Netas							(€)		
Descripción	2012 (€)	%	2013 (€)	%	2014 (€)	%	Var. % 2014/ 2012	Var. % 2014/ 2013	Var. % 2013/ 2012
1. Gastos de personal	239.168,02	23	256.962,18	24	236.397,99	22	-1	-8	7
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	237.976,15	23	299.125,05	28	312.091,52	29	31	4	26
3. Gastos financieros	9.919,75	1	8.077,98	1	6.376,15	1	-36	-21	-19
4. Transferencias corrientes	160.570,79	16	152.146,73	14	126.762,39	12	-21	-17	-5
6. Inversiones reales	345.791,01	33	307.730,75	29	338.868,30	32	-2	10	-11
7. Transferencias de capital	10.562,43	1	12.609,00	1	11.295,12	1	7	-10	19
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	35.765,39	3	36.552,62	3	38.287,95	3	7	5	2
TOTAL	1.039.753,54	100	1.073.204,31	100	1.070.079,42	22	3	0	3

Fuente: elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 9

Las obligaciones reconocidas en el periodo 2012-2014 aumentaron un 3%. El capítulo 2 "gastos en bienes y servicios", con un 31%, es el que mayor crecimiento ha mostrado en ese periodo.

Los capítulos presupuestarios que, de manera constante, recogen un mayor volumen de obligaciones reconocidas y, por tanto, reflejan un mayor peso relativo en el presupuesto de la entidad, son el 1 "gastos de personal", el 2 "gastos en bienes corrientes y servicios" y el 6 "inversiones reales".

Personal

En relación con el capítulo 1 del presupuesto de gastos (personal), se han analizado los siguientes aspectos:

*Evolución del gasto de personal y de los efectivos en el periodo 2012-2014.

*Existencia de la RPT y de la Plantilla que ha de acompañar al presupuesto.

*Se han solicitado todas las nóminas elaboradas por la corporación en el ejercicio 2014, revisándose las correspondientes a los meses de mayo y junio, del personal funcionario y laboral (fijos y temporales), más la correspondiente al órgano de gobierno, en este caso el alcalde. En total se han revisado:

- 4 nóminas de funcionarios (2 por cada mes)
- 10 de laborales fijos (5 por cada mes)
- 17 laborales temporales (7 y 10 de cada mes analizado, respectivamente)

*Se han solicitado y analizado los modelos 111 (de carácter trimestral) y el 190 de retenciones e ingresos a cuenta.

*Se han solicitado y analizado los TC1, correspondientes al ejercicio 2014.

La evolución de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 del presupuesto de gastos, en el periodo 2012-2014, se ofrece en el cuadro nº 10:

Evolución de gastos de personal					(€)
Art.	Descripción	2012 (€)	2013 (€)	2014 (€)	Variación (2012/2014) (%)
10	Órganos de gobierno y personal directivo	-	18.894,68	21.420,00	-
11	Personal eventual	-	-	-	-
12	Personal funcionario	61.543,50	63.369,97	47.307,53	-23%
13	Personal laboral	92.142,10	89.459,71	91.109,37	-1%
14	Otro personal	14.142,20	20.066,85	17.375,91	23%
15	Incentivos al rendimiento	5.324,89	2.033,24	1.528,80	-71%
16	Cuotas, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador	66.015,33	63.137,73	57.656,38	-13%
TOTAL		239.168,02	256.962,18	236.397,99	-1%

Fuente: elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 10

El total de las obligaciones reconocidas netas se redujo en ese periodo un 1%, siendo las variaciones más significativas (-23% y -71%) las reflejadas en los artículos 12 "personal funcionario" y 15 "incentivos al rendimiento", respectivamente, debido a la baja de un de un funcionario en el ejercicio 2013.

En el cuadro nº 11 se recoge la información relativa a la plantilla media de empleados en el periodo 2012 a 2014.

Plantilla media de trabajadores por año y tipología.

Descripción	2012	2013	2014
Funcionarios	3	3	2
Personal eventual	0	0	0
Personal laboral fijo	3	4	5
Personal laboral temporal a cargo del Ppto. del Ayuntamiento	8	10	11
Personal laboral temporal contratado por programas de empleo de diversos organismos.	17	6	12
Órganos de gobierno	0	0	1
TOTAL	31	23	31

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 11

La distribución por grupos y tipos de relación que mantienen los empleados municipales, se presenta en el cuadro nº 12:

Cualificación del personal				
Funcionarios		Laborales fijos		Total
Grupo	Número	Grupo	Número	Plazas
A1	1	1	-	1
A2	-	2	1	1
C1	-	3	1	1
C2	-	4	3	3
E	1	5	-	1
TOTAL	2	0	5	7

Fuente: elaboración propia Cuadro nº 12

El examen de nóminas realizado, tanto del personal funcionario, laboral y de altos cargos, no ha puesto de manifiesto incidencias significativas.

Deudas

El detalle de la deuda del Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Importe total de las deudas a 31.12.2014	
Tipo de deuda	€
Deuda con acreedores ordinarios	175.563,53
Endeudamiento financiero	109.662,12
Deuda con otras administraciones públicas	10.189,13
TOTAL	

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 13

Deudas con acreedores ordinarios

Los acreedores al final del ejercicio 2014 se cuantifican en 175.563,53 €, de los cuales 29.123,01 € corresponden al presupuesto corriente, 70.292,52 € a presupuestos cerrados y 42.139,70 € a operaciones no presupuestarias.

El resto, 34.008,30 €, correspondería al importe de aquellas operaciones pendientes de aplicar a presupuesto que todavía no se han pagado (diferencia entre el saldo de las cuentas 413 "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y la 555 "pagos pendientes de aplicación) (§ 9).

Endeudamiento financiero

La información sobre el endeudamiento financiero del Ayuntamiento, a largo plazo, se muestra a continuación:

Operaciones de crédito a largo plazo concertadas por el Ayuntamiento					(€)
Entidad Bancaria	Finalidad	Importe inicial préstamo	Saldo Pdte. a 01.01.2014	Amortización y disminuciones 2014	Saldo Pdte. a 31.12.2014
Cajasur ²	Equipamientos	90.150,00	18.092,15	8.888,50	9.203,65
Caja Rural de Córdoba		207.000,00	129.857,92	29.399,45	100.458,47
Total		297.150,00	147.950,07	38.287,95	109.662,12

Fuente: elaboración propia Cuadro nº 14

El préstamo de 90.150,00 € se concertó, el 10 de octubre de 2003, para equipamientos en la residencia de ancianos, con una duración de 12 años. A 31 de diciembre de 2014 quedaba pendiente de amortizar 9.203,65 €, lo que representa el 10% de la póliza de crédito.

Del préstamo de 207.000,00 €, concertado el 26 de enero del 2011, con una duración de 84 meses, para llevar a cabo distintas inversiones colectivas, aún quedaba pendiente de devolución al final del ejercicio, 100.458,47 €.

El Ayuntamiento en el ejercicio fiscalizado no formalizó ninguna operación de crédito.

Deudas con las Administraciones Públicas

Tanto la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como la Agencia Tributaria de Andalucía y la TGSS han certificado que el Ayuntamiento se mantiene al corriente de sus obligaciones, sin que tenga pendiente de ingreso ninguna cantidad por reclamación de deudas ya vencidas.

Las deudas del Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2014, se exponen en el cuadro nº 15:

Deudas con otras AAPP				(€)
Entidad	Descripción	Saldo Pdte. a 01.01.2014	Saldo Pdte. a 31.12.2014	
Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de los Pedroches	Aportaciones del ejercicio	0,00	1.313,82	
Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil	Cuota participación ejercicio 2013 y 2014	854,72	413,13	
Diputación de Córdoba	Aportación Convenio recogida de perros / Aportación a obras "Reforma integral Cementerio con Sala de Velos"	416,75	8.462,18	
TOTAL		1.271,47	10.189,13	

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 15

² Actualmente pertenece a Kutxabank.

Tesorería

La situación de la Tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014, es la que figura en el cuadro nº 16:

Cuentas			(€)
Ordinales	Entidad Bancaria	Saldo a 31.12.14	
1	Caja	96,98	
10	Formalizaciones	0,00	
200	BBK Cajasur	19.386,17	
201	BBK Cajasur	153.709,19	
202	Caja Rural del Sur	3.401,23	
203	BBVA	140.781,13	
204	BBK Cajasur	6.181,68	
205	BBK Cajasur	137,65	
206	BSCH	0,00	
207	BBK Cajasur	0,00	
208	Caja y Monte de Córdoba	0,00	
209	Caja Rural del Sur	11.238,83	
210	Banco Central Hispano	40,37	
211	BBK Cajasur	0,00	
212	BBK Cajasur	24,92	
213	BBK Cajasur	3.900,00	
214	BBK Cajasur	10.998,41	
215	BBK Cajasur	3.726,75	
216	BBK Cajasur	15.694,00	
		369.317,31	

Fuente: elaboración propia a partir del estado de Tesorería

Cuadro nº 16

El Ayuntamiento gestiona su tesorería mediante 17 cuentas corrientes que arrojaban un saldo al final del ejercicio de 369.317,31 €.

El arqueo de caja realizado durante los trabajos de campo, el 15 de diciembre de 2015, puso de manifiesto un importe de 438,52 €, superior en 94,32 €, al saldo que figuraba en la contabilidad (344,20 €).

Se ha podido verificar el saldo de todas las cuentas, excepto el de aquellas dos que muestran un saldo conjunto inmaterial de 65,29 €.

Remanente de tesorería

En el cuadro nº 17 se muestra el estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014:

Remanente de tesorería	(€)	
	2014	2013
1.- Fondos líquidos	369.317,31	148.278,97
2. Derechos pendientes de cobro:	221.686,35	240.738,38
(+) Del Presupuesto corriente	92.990,67	171.412,65
(+) De Presupuestos cerrados	111.968,90	60.028,95
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	17.126,78	9.696,78
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	400,00	400,00
3. Obligaciones pendientes de pago	-340.919,28	-364.852,71
(+) Del Presupuesto corriente	29.123,01	46.145,98
(+) Del Presupuesto cerrados	70.292,52	56.420,45
(+) De Operaciones no presupuestarias	42.139,70	15.055,37
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	482.474,51	482.474,51
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	931.922,94	735.870,06
II. Saldos de dudoso cobro	39.821,94	23.505,74
III. Exceso de financiación afectada	177.661,30	183.394,13
IV. Remanente de Tesorería para Gastos generales (I - II - III)	714.440,07	546.970,19
Fuente: elaboración propia		Cuadro nº 17

La evolución del remanente de tesorería para gastos generales, en el periodo 2012 a 2014, se expone en el cuadro nº 18:

Evolución del remanente de tesorería para gastos generales		
Ejercicio	Remanente de tesorería (€)	% Variación
2012	479.718,37	-
2013	546.970,19	14
2014	714.440,07	31
Fuente: elaboración propia con datos de los remanentes de los ejercicios		Cuadro nº 18

Los fondos líquidos reflejados, a fin de ejercicio, en el estado de tesorería ascienden a 369.317,31 €, están formados por los saldos disponibles en la caja de efectivo y en las cuentas bancarias.

El importe total de derechos pendientes de cobro que asciende a 221.686,35 €, se compone de 92.990,67 € del presupuesto corriente, 111.968,90 € correspondientes a presupuestos cerrados, 17.126,78 € a operaciones no presupuestarias y 400,00 € de cobros pendientes de aplicación.

Las obligaciones pendientes de pago que, a final del ejercicio 2014, se cuantifican en 340.919,28 €, se compone de 29.123,01 € de presupuesto corriente, 70.292,52 € a acreedores de presupuestos cerrados, 42.139,70 € de operaciones no presupuestarias y 482.474,51 € de pagos pendientes de aplicación.

Por otro lado, la Corporación determina el importe del saldo de dudoso cobro atendiendo a los criterios recogidos en la reforma del artículo 193 bis de RD 27/2013 TRLRHL, y contabiliza por este motivo 39.821,94 €.

6.3. Entidad dependiente Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso”

El Pleno de la Corporación acordó por unanimidad, el 11 de septiembre de 2002, la creación de una fundación de carácter público, denominada a partir de abril de 2015, Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso”.

Los estatutos de esta fundación se aprobaron definitivamente por el Pleno el 30 de enero de 2004; figurando como fecha de la escritura de constitución el 21 de diciembre del mismo ejercicio.

El fin principal de la fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de sus estatutos es la prestación de cualquier tipo de servicio de asistencia social, tanto en residencia, centro de día y de noche, así como del servicio de ayuda a domicilio a todas las personas residentes en Villarlalto.

En cumplimiento del artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 13 de diciembre de 2013, se remitió al Protectorado el Plan de Actuaciones correspondiente al ejercicio 2014, en el quedaban reflejados los objetivos y las actividades que se preveían desarrollar.

La fundación no tiene obligación de auditarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2014, que se presentan de forma abreviada, compuestas del balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria, se aprobaron por el Patronato el 13 de abril de 2015, remitiéndose al Protectorado el 15 de ese mismo mes, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Fundación confecciona de acuerdo con el artículo 34.3 de la mencionada Ley el inventario de los elementos patrimoniales.

El análisis del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social no ha arrojado incidencias.

En cumplimiento de sus fines la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso” lleva a cabo dos tipos de actividades: el servicio de residencia “Isidoro Fernández” a personas mayores y el de ayuda a domicilio.

La primera actividad se desarrolla mediante la gestión de la Residencia Municipal de Mayores “Isidoro Fernández”, centro que dispone de 50 plazas, de las que están concertadas con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, catorce de ellas.

En la Residencia prestan sus servicios 25 empleados. El total de sustituciones producidas en el ejercicio 2014 como consecuencia de las vacaciones, embarazos, maternidad y lactancia ascendió a 15 en este colectivo.

Los recursos económicos con los que cuenta la fundación para el desempeño de esta actividad son los cobros de las cuotas a los usuarios privados, así como un concierto formalizado con la Consejería de Asuntos Sociales para personas con plazas concertadas.

En cuanto a la ayuda a domicilio, el Ayuntamiento el 29 de noviembre de 2011, acordó ceder la prestación del mismo a la fundación a través de una encomienda de gestión. La acreditación como entidad prestadora de los Servicios de Ayuda a domicilio no se concedió por la Junta de Andalucía hasta el 22 de septiembre de 2014.

Este servicio está financiado por la Diputación Provincial de Córdoba, con la que se firmó un Convenio específico de colaboración a través de su organismo autónomo “Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba”, el 21 de diciembre de 2010.

El importe previsto correspondiente a la prestación de este servicio, en el ejercicio 2014, quedó fijado en 113.211,60 €, pagaderos bimensualmente al Ayuntamiento, establecido en función de las horas a prestar en dicho servicio.

En 2014 se prestó ayuda a domicilio a 18 usuarios, más los incluidos dentro del programa provincial de ayuda a domicilio de emergencia.

Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con 14 auxiliares del servicio de ayuda a domicilio, contratados a jornada parcial, más una trabajadora social con funciones de coordinación. El total de sustituciones producidas en el ejercicio 2014 como consecuencia de las vacaciones, embarazos, maternidad y lactancia ascendió a 9 en este colectivo.

Los recursos económicos, la fundación los obtiene de la facturación mensual que dirige al Ayuntamiento, así como de los recibos domiciliados para aquellos usuarios que tengan contemplado una aportación económica individual (copago).

Además, en el ejercicio 2014, la fundación compró alimentos, preparó lotes y los repartió, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria 2014, concedido al Ayuntamiento de Villaralto en aplicación del Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía dentro de las medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social. La financiación de esta actividad alcanzó los 1.394,28 €.

La dotación fundacional, valorada en 587.849,74 €, consiste en una finca rústica, de la que el Ayuntamiento es titular por la donación que realizaron unos particulares, sobre la que se construyó la residencia de ancianos.

El inmovilizado material del que dispone la fundación para el desarrollo de su actividad es el que aparece en el cuadro nº 19:

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Amortización	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	12.992,65	0,00	0,00	12.992,65
Instalaciones Técnicas	7.597,40	0,00	-1.638,10	5.959,30
Construcciones	484.705,28	0,00	-77.552,88	407.152,40
Maquinaria	26.137,25	848,57	-9.228,10	17.757,72
Ustillaje	11.626,78	425,08	-9.614,37	2.437,49
Otras Instalaciones	320,00	0,00	-170,64	149,36
Mobiliario	68.519,25	701,80	-39.211,27	30.009,78
Otro Inmovilizado Material	6.358,68	1.309,37	-5.431,68	2.236,37
equipos procesos información	1.500,00	0,00	-561,99	938,01
TOTAL	619.757,29	3.284,82	-143.409,03	479.633,08

Cuadro nº 19

Por su parte, el activo corriente se muestra en el cuadro nº 20:

Partidas activo corriente	Saldo inicial	Movimiento 2014	Saldo final
II. Deudores y otros usuarios actividad propia	88.870,37	-29.656,09	59.214,28
III. Deudores y cuentas a cobrar	-	-	-
VI. Inversiones Financieras corto plazo	-	-13.574,75	-13.574,75
VII. Efectivo y otros activos equivalentes	39.155,34	2.993,79	42.149,13
TOTAL	128.025,71	-40.237,05	87.788,66

Cuadro nº 20

Dentro de los deudores y otros usuarios por la actividad propia se diferencia entre los derechos de cobro que la fundación mantiene con determinados usuarios (residentes) que, a finales del ejercicio 2014, no habían abonado su cuota, por importe de 23.409,07 €, y los derechos de cobro que la fundación mantiene con la Agencia de Servicios Sociales y el Ayuntamiento, derivados de los conciertos de ayuda a domicilio y de residencia, por un importe conjunto de 35.805,21 €.

El importe negativo que figura en el grupo de inversiones financieras a corto plazo hace referencia a una cuenta que mantiene la fundación con el Ayuntamiento, y refleja la deuda que mantiene aquélla con éste.

Dada la naturaleza acreedora de esta cuenta debería figurar en el pasivo en vez de en el activo de la fundación.

El importe de efectivo corresponde al saldo que mantiene la fundación en las cuentas bancarias.

Como pasivo corriente hay un saldo pendiente que asciende a 66.983,10 €, con el siguiente detalle.

PASIVO CORRIENTE	Saldo inicial	Movimiento neto	Saldo final
Deudas a corto plazo	7.322,00	-7.322,00	0
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	116.478,85	49.495,75	66.983,10

Cuadro nº 21

La deudas a corto plazo aparecen saldadas a finales del ejercicio 2014, básicamente refleja una partida de 7.072,00 € en favor del Ayuntamiento, relativa a dos pagarés que la fundación debía por el adelanto realizado por la compra de una lavadora secadora para la residencia.

Dentro de los “acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, es posible distinguir las siguientes subcuentas:

- Proveedores por 11.769,97 €.
- Remuneraciones pendiente de pago procedentes de las nominas del mes de diciembre 35.565,08 €, así como las retenciones practicadas a profesionales y trabajadores 5.237,17 €; y el importe correspondiente a los seguros sociales del mes de diciembre por 14.291,03.

Los ingresos de explotación correspondientes al ejercicio 2014, son los que aparecen en el cuadro nº 22:

Tipología ingresos	Importes
Prestación servicios. Actividad propia	776.448,87
ingresos por servicios de acompañamiento	4.784,52
TOTAL	781.233,39

Cuadro nº 22

Dentro de los ingresos procedentes de la actividad propia se encuentran los obtenidos por el abono de las cuotas de los residentes que, en el ejercicio 2014, ascendieron a 530.138,04 €, así como los ingresos obtenidos de la Agencia de Servicios Sociales por las plazas concertadas que en 2014 ascendió a 133.730,74 €, y el importe de la ayuda a domicilio por 112.580,09 €.

El total de gastos en los que ha incurrido la Fundación, en 2014, para el desarrollo de su actividad se expone en el cuadro nº 23:

TIPOLOGÍA GASTOS	IMPORTE
Aprovisionamientos	79.258,31
Gastos personal	598.074,74
Otros gastos explotación	83.149,40
Amortización	19.474,84
Otros resultados	862,96
Gastos financieros	23,46
TOTAL	780.843,71

Cuadro nº 23

La partida más relevante dentro del cuadro de gastos es la referida al personal, que supone el 76,5% del total de los gastos incurridos.

La evolución de los gastos de personal a lo largo de los tres últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 24:

Descripción	2012 (€)	2013 (€)	2014 (€)	Variación (2012/2014) (%)
TOTAL Gastos de personal realizados	586.154,03	584.487,50	598.074,74	2

Fuente: elaboración propia a partir de las liquidaciones del presupuesto de la Entidad

Cuadro nº 24

Durante los tres últimos años no ha habido cambios en el número de empleados laborales a tiempo completo y a tiempo parcial, siendo 25 y 14, respectivamente, el número de trabajadores.

6.4. Estados y cuentas anuales

6.4.1. Liquidación del presupuesto 2014

Capítulo	Previsión Pptaria. inicial	Modificaciones	Previsión Pptaria. definitiva	D.R.N	Recaudación neta	Dchos. pntes. de cobro a 31/12
1. Impuestos directos	216.092,00	-	216.092,00	218.742,09	211.247,93	7.494,16
2. Impuestos indirectos	10.700,00	-	10.700,00	2.336,50	2.336,50	-
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	51.528,00	-	51.528,00	51.118,82	51.001,65	117,17
4. Transferencias corrientes	614.883,53	47.565,66	662.449,19	733.866,34	709.709,92	24.156,42
5. Ingresos patrimoniales	5.695,00	-	5.695,00	5.218,85	5.218,85	-
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	226.351,47	27.000,00	253.351,47	238.135,76	176.912,84	61.222,92
8. Activos financieros	100,00	183.394,13	186.494,13	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-
Ingresos	1.125.350,00	257.959,79	1.383.309,79	1.249.418,36	1.156.427,69	92.990,67
Capítulo	Créditos Pptarios. iniciales	Modificaciones	Créditos Pptarios. definitivos	O.R.N	Pagos	Oblig. pntes. de pago a 31/12
1. Gastos de personal	255.948,68	1.483,77	257.432,45	236.397,99	236.397,99	-
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	309.815,60	3.306,00	313.121,60	312.091,52	311.481,80	609,72
3. Gastos financieros	8.479,00	-	8.479,00	6.376,15	6.376,15	-
4. Transferencias corrientes	148.376,76	3.900,00	152.276,76	126.762,39	115.985,67	10.776,72
6. Inversiones reales	353.505,96	247.597,07	601.103,03	338.868,30	321.131,73	17.736,57
7. Transferencias de capital	12.609,00	-	12.609,00	11.295,12	11.295,12	-
8. Activos financieros	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	36.615,00	1.672,95	38.287,95	38.287,95	38.287,95	-
Gastos	1.125.350,00	257.959,79	1.383.309,79	1.070.079,42	1.040.956,41	29.123,01

6.4.2. Liquidación de presupuestos cerrados

							(€)
Situación Económica	Saldo inicial	Modificaciones +/-	Derechos cancelados	Derechos cancelados	Recaudación/ Pagos realizados	Dchos. Ptes / Obl. Ptes	
Ingresos	231.441,60	-	181,06	1.105,00	118.186,64	110.863,90	
Gastos	102.566,43	-			32.273,91	70.292,52	
Diferencias	128.875,17	-	181,06	1.105,00	85.912,73	40.571,38	

6.4.3. Resultado presupuestario

				(€)
Conceptos	Derechos		Obligaciones	Resultado
	Reconocidos Netos		Reconocidas Netas	Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.006.063,75		681.628,05	
b) Otras operaciones no financieras	243.354,61		350.163,42	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.249.418,36		1.031.791,47	
2. Activos financieros	0		0	
3. Pasivos financieros	0		38.297,95	
A. Resultado Presupuestario del ejercicio				179.338,94
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				0
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				23.875,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				177.661,30
B. Resultado Presupuestario Ajustado				25.552,64

6.4.4. Remanente de tesorería

	(€)	
	2014	2013
1.- Fondos líquidos	369.317,31	148.278,97
2. Derechos pendientes de cobro:	221.686,35	240.738,38
(+) Del Presupuesto corriente	92.990,67	171.412,65
(+) De Presupuestos cerrados	111.968,90	60.028,95
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	17.126,78	9.696,78
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	400,00	400,00
3. Obligaciones pendientes de pago	-340.919,28	364.852,71
(+) Del Presupuesto corriente	29.123,01	46.145,98
(+) Del Presupuesto cerrados	70.292,52	56.420,45
(+) De Operaciones no presupuestarias	42.139,70	15.055,37
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	482.474,51	482.474,51
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	931.922,94	735.870,06
II. Saldos de dudoso cobro	39.821,94	23.505,74
III. Exceso de financiación afectada	177.661,30	183.394,13
IV. Remanente de Tesorería para Gastos generales (I - II - III)	714.440,07	546.970,19

6.4.5. Balance

ACTIVO		PASIVO	
Denominación	Ejercicio 2014	Denominación	Ejercicio 2014
A) INMOVILIZADO	4.345.136,21	A) FONDOS PROPIOS	4.371.339,60
I. Inversiones destinadas al uso general	2.501.103,90	I. Patrimonio	1.337.312,45
II. Inmovilizaciones inmateriales	4.016,24	II. Resultados de ejercicios anteriores	2.495.133,85
III. Inmovilizaciones materiales	1.840.016,07	III. Resultados del ejercicio	538.893,30
C) ACTIVO CIRCULANTE	1.034.299,55	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	239.996,00
I. Deudores	664.982,24	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	69.551,90
III. Tesorería	369.317,31	II.1. Deudas con entidades de crédito	69.551,90
		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	698.545,26
		II.1. Deudas con entidades de crédito	40.107,22
		II.4 Fianzas y depósitos a corto plazo	534,55
		III. Acreedores	657.903,49
TOTAL ACTIVOS	5.379.435,76	TOTAL PASIVOS	5.379.435,76

(€)

6.4.6. Cuenta de resultado económico-patrimonial

Gastos	DEBE		HABER		(€)
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ingresos	Ejercicio 2014	
2. Aprovisionamientos	15.861,51		1. Ventas y prestaciones de servicios	14.562,57	
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	557.324,98		3. Ingresos de gestión ordinaria	247.380,87	
4. Transferencias y subvenciones	137.157,51		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	15.472,82	
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	181,06		5. Transferencias y subvenciones	972.002,10	
Total Gastos	710.525,06		Total Ingresos	1.249.418,36	
AHORRO	538.893,06		DESAHORRO		

6.5. Cuentas anuales de la Fundación Pública Local “Virgen del Buensuceso”

6.5.1. Balance

(€)					
ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
Denominación	2014	2013	Denominación	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE	479.633,08	495.823,10	A) PATRIMONIO NETO	500.438,64	500.047,96
III. Inmovilizaciones materiales	479.633,08	495.823,10	A.I. Fondos propios	500.438,64	500.047,96
B) ACTIVO CORRIENTE	87.788,66	128.025,71	C). PASIVO CORRIENTE	66.983,10	123.800,85
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	59.214,28	88.870,37	III. Deudas a corto plazo	-	7.322,00
VII Inversiones financieras a corto plazo	-13.574,75	-	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	66.983,10	116.478,85
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.149,13	39.155,34			
TOTAL ACTIVOS	567.421,74	623.848,81	TOTAL PASIVOS	567.421,74	623.848,81

6.5.2. Cuenta de resultado económico-patrimonial

(€)		
	2014	2013
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	776.448,87	811.608,78
e) Ingresos prestaciones de servicios actividades propias	776.448,87	811.608,78
5. Aprovisionamientos	-79.258,31	-94.411,25
6. Otros ingresos de la actividad	4.785,52	7.042,06
7. Gastos de personal	-598.074,74	-584.487,50
8. Otros gastos de la entidad	-83.149,40	-94.469,67
9. Amortización del inmovilizado	-19.474,84	-17.423,53
13. Otros Resultados	-862,96	-4.827,00
A.1) EXCEDENTES DE LA ACTIVIDAD	414,14	23.031,89
14. Gastos financieros	-23,46	-
A.2) EXCEDENTES DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-23,46	-
A.3) EXCEDENTES ANTES DE IMPUESTOS	390,68	23.031,89
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	390,68	23.031,89
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	390,68	23.031,89

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO DE ALEGACIONES

ENTES	Materia	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
				Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1	Revisión financiera			X			
Alegación nº 2	Revisión financiera			X			
Alegación nº 3	Revisión financiera					X	
Alegación nº 4	Personal				X		
Alegación nº 5	General			X			
TOTALES		-	-	3	1	1	5

ALEGACIÓN Nº 1, AL PUNTO 8. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

NOTA 8: En una de las dos generaciones de créditos efectuadas, por importe de 27.000,00 €, se ha constatado la falta de título suficiente para llevarla a cabo en su totalidad, pues el compromiso firme de una parte de la aportación lo representa un convenio suscrito, en septiembre de 2015, entre la Fundación Pública Local "Virgen del Buensuceso" y Caja Sur, por importe de 9.000,00 €.

a) Con respecto a esta alegación se ha documentado de manera clara que en un principio la subvención fue solicitada a la Diputación de Córdoba por parte de la Fundación y que posteriormente fue asumida por el ayuntamiento, el importe de dicha subvención solicitada fue de 18.000,00 € y se completo con el convenio con Cajasur y la FPL por los 9.000,00 € restantes.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo expuesto en el informe, omitiéndose en ella una alusión al momento temporal en el que se producen los hechos comentados.

ALEGACIÓN Nº 2, AL PUNTO 9. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

NOTA 9: La Regla 71 de la IMNCL establece que si durante el ejercicio se realizaran gastos que no se hubieran podido imputar al presupuesto se registren, al menos a 31 de diciembre, en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

La citada cuenta, en 2014, no tuvo movimientos, reflejando un saldo final de 516.482,81 € correspondiente a gastos realizados en ejercicios anteriores, de los que figuran como pagados 482.474,51 € (cuenta 555 "pagos pendientes aplicación").

La entidad no ha ofrecido información acerca de la composición de la parte del saldo que no se ha llegado a pagar, 34.008,30 €.

a) Con respecto a la cifra de 34.008,30 € se debe indicar que proviene del volcado de los datos contables de las sucesivas aplicaciones de contabilidad con las que se han elaborado la información de los ejercicios económicos del ayuntamiento y que no se han depurado, por lo que debemos de hacer constar esta información ya que de lo contrario podría inducir a un lector del informe a equívocos.

b) Con respecto a estas cantidades pendientes, es importante resaltar que el ayuntamiento ha hecho un importante esfuerzo presupuestario y de organización desde 2011 en orden a sanear su contabilidad y que se ha traducido en la inexistencia de deudas con proveedores, entidades financieras y con las distintas administraciones, tanto con la Agencia Tributaria, como Seguridad Social y el Ministerio de Hacienda.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La entidad no contradice lo expuesto en el informe, limitándose a ofrecer una justificación de lo que se comenta en el mismo.

ALEGACIÓN Nº 3, AL PUNTO 23. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

NOTA 23: La Corporación no dispone del Inventario General de bienes y derechos exigido por la legislación patrimonial, ni de uno específico de carácter contable, actualizado a 31 de diciembre de 2014.

a) Existe un inventario de bienes del ayuntamiento, que se facilitó en la visita inicial y si bien no está actualizado en su totalidad, en la parte que administra la FPL sí se encuentra actualizado en su totalidad, también refleja las amortizaciones anuales y demás operaciones de altas y bajas a las que obliga la normativa contable.

b) El inventario está siendo actualizado e incorporado a los estados contables del ayuntamiento en la medida que se puede a través de la contratación de personal a través de programas.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El punto 23 del informe se refiere a la Corporación no a la Fundación Pública Virgen del Buensuceso. La alegación no contradice lo expuesto en el informe, más bien lo corrobora.

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 28. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

La Corporación, a finales del ejercicio 2014, aún no había dado cumplimiento a la obligación prevista en la legislación vigente de aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en la que se contemplara sus siete empleados. Tampoco disponía de un Catálogo de Puestos de trabajo.

a) Por parte del Ayuntamiento y de la FPL se tienen elaboradas y aprobadas las respectivas RPT, que en el momento de la primera visita se entregaron, aunque estaban pendientes de aprobar, y que se hizo a lo largo de la larga tramitación de esta auditoría.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no contradice lo expuesto en el informe. Además, el acuerdo aprobatorio de la RPT al que hace referencia la entidad fiscalizada no se ha remitido a esta Institución.

ALEGACIÓN Nº 5, COMENTARIO GENERAL. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

COMENTARIO GENERAL: Se echa de menos una nota en la que se indique la total y absoluta colaboración prestada por el personal de Ayuntamiento y de la FPL en atender los distintos requerimientos de información que se han cursado a lo largo del proceso de auditoría, además de que por parte de la alcaldía se había ordenado una inmediatez en el suministro de información de tal manera que los requerimientos han sido contestados en el mismo día o sin apenas retrasos.

Por otro lado, se quiere hacer una llamada de atención ya que las limitaciones presupuestarias impuestas en la reposición de efectivos impiden que se puedan proveer debidamente las necesidades de personal para atender las distintas obligaciones que tiene el ayuntamiento que como administración más cercana a los problemas de la ciudadanía y las obligaciones que imponen otras administraciones para el suministro de información.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

No se considera una alegación, se trata de un comentario general.